Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARIÑENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

Sergio Ortiz Gutiérrez (1 de 2)
El Alcalde
Fecha Firma: 17/03/2021
HASH: 7a417e2874ed3fce4fca9a0fdfd614cc

Ana María Pérez Bueno (2 de 2)
La Secretaria
Fecha Firma: 17/03/2021
HASH: 09fccc25100d73428d62c3786ad053ca7

Expediente n.º: 6/2021
Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal
Resolución con número 133, de 17 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de lo siguientes antecedentes:

En Sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2019 se aprobaron por Acuerdo de Junta de Gobierno Local las Bases para la cobertura de una plaza de Administrativo adscrita al área de Contabilidad, perteneciente a la escala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre, las cuales fueron publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» número 251, de 31 de octubre de 2019 y en extracto en el BOE» núm. 273, de 13 de noviembre de 2019, páginas 124493 a 124493.

Concluido el proceso selectivo y cubierta la plaza mediante oportuno nombramiento, resulta que las precitadas Bases, en la cláusula 11, prevén la creación de una bolsa de trabajo.

Mediante resolución de fecha 2 de marzo de 2021 se aprobó por el Alcalde proceder a la constitución de la bolsa de empleo de conformidad con las referidas bases, así como la notificación a los interesados para permitirles que en un plazo de 10 días hábiles pudieran renunciar a su derecho a formar parte de la bolsa de trabajo.

Habiendo transcurrido el citado plazo y no habiéndose recibido en este Ayuntamiento ninguna renuncia al mencionado derecho, mediante resolución de Alcaldía número 132 de fecha 17 de marzo de 2021 se constituyó la lista que conformaba la bolsa.

En fecha 17 de marzo de 2021 se dicta por parte de Alcaldía providencia con el fin de cubrir el puesto de Administrativo previsto en la plantilla municipal aprobada junto con los Presupuestos Generales Municipales del año 2021 mediante nombramiento de funcionario interino dada la urgente necesidad para su cobertura y por ello la imposibilidad para su cobertura a través de un proceso de selección de funcionario de carrera, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Por consiguiente, se procede al llamamiento de Dña. ELSA DEL CACHO GALLEGO de acuerdo con el orden establecido en la bolsa aprobada.

Cód. Validación: 5QYAE723D7CF97ZA2ECJN5ADW | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

Ayuntamiento ~ Ciudad de
CARIÑENA

Plaza España, 1
50400 CARIÑENA (Zaragoza)
Tel. 976.620.112 – Fax: 976.620.375
ayuntamiento@carinena.es - www.carinena.es

Visto el Informe-propuesta elaborado por la Secretaría en fecha 17 de marzo de 2021, así como informe de Intervención de fecha 17 de marzo de 2021, procede su aprobación por el Alcalde de acuerdo con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello,

RESUELVO:

PRIMERO.- Realizar el nombramiento a favor de: Dña. ELSA DEL CACHO GALLEGO, con D.N.I Nº . ...89J, como Personal Funcionario Interino, Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa Grupo C, Subgrupo C1, al ser la primera de la bolsa de Administrativo aprobada mediante resolución de Alcaldía número 132 de fecha 17 de marzo de 2021, al darse las circunstancias establecidas en el art. 10 .1, letra a) del Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El cese de los funcionarios interinos se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

A la interesada, el será aplicable, en cuanto sea adecuado a la naturaleza de su condición, el régimen general de los funcionarios de carrera.

SEGUNDO.- Disponer la cantidad que, de conformidad con el presupuesto vigente, corresponde en concepto de retribuciones a la nombrada, o la que corresponda prorrateando los meses que restan para concluir el ejercicio presupuestario.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la interesada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento, previa certificación del cumplimiento de todos los requisitos de la plaza especificados en las bases de la convocatoria.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar el nombramiento en el B.O.A., Sección BOPZ, la sede electrónica de este Ayuntamiento http://carinena.sedelectronica.es, y página web municipal http://carinena.es.

QUINTO.- Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el Alcalde del Ayuntamiento de Cariñena, Sergio Ortiz Gutiérrez y por la Secretaria, Ana Mª Pérez Bueno.

Cód. Validación: 5QYAE723D7CF97ZA2ECJN5ADW | Verificación: https://carinena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2